

FGE

FISCALÍA INFORMA

BOLETÍN

Número 334



18 de junio de 2019

Prisión preventiva por presunto femicidio: habría matado a su expareja

El hecho ocurrió este 17 de junio. Por pedido de la Fiscalía, la jueza de Garantías Penales dictó medidas de protección para los familiares de la víctima.

A juicio por presunto delito de tráfico de drogas a gran escala

7 meses más de prisión por ingresar artículos prohibidos

Procesado por presunto delito de violación a ciudadana extranjera

La acción oportuna de las autoridades permitió que el presunto agresor fuese detenido.

Andrés A. T. trasladó a una joven extranjera a su domicilio, en el cantón Pasaje, pues le iba a realizar una "entrevista laboral". En días anteriores la habría contactado a través de una red social, diciéndole que era jefe de un almacén de electrodomésticos y le ofreció trabajo. En el departamento, el agresor tomó un cuchillo –y bajo amenazas– la violó por cuatro ocasiones. Se apoderó del teléfono celular de la víctima y grabó la agresión sexual. Ocurrió el pasado 16 de junio.

Aproximadamente a las 16:30 de ese día, dejó a la joven en una calle cercana a una cooperativa de transporte intercantonal, para que retornase a la ciudad de Machala, lugar de su residencia.

Andrés A. T. amenazó con asesinarla si lo denunciaba; sin embargo, la víctima narró lo sucedido a su pareja que la esperaba en la estación de buses e inmediatamente

avisaron a las autoridades.

Tras conocer la denuncia, la fiscal especializada en Violencia de Género, Andrea Méndez Quintanilla, dispuso de forma inmediata la ubicación del sospechoso, quien fue detenido dos horas más tarde.

Por tratarse de un delito flagrante, los policías ingresaron al domicilio donde ocurrió el hecho y recabaron indicios, como una sábana, una toalla, un cuchillo y documentos personales de la víctima.

La mujer fue trasladada al hospital Teófilo Dávila de la ciudad de Machala, para la valoración médica respectiva, que estableció que sufrió lesiones equimóticas en su cuello, así como desgarros en la zona perianal.

En la audiencia de calificación de flagrancia y formulación de cargos, la Fiscalía presentó los elementos de convicción en contra de Andrés A. T. y solicitó su prisión preventiva, pedido que fue acogido por el juez de la Unidad Penal Multicompetente del cantón Pasaje.

Por tratarse de una víctima que requiere atención prioritaria y con la finalidad de precautelar su integridad física y emocional, el Juez también dispuso medidas de protección a su favor. La etapa de instrucción fiscal durará treinta días.

DATO JURÍDICO

El delito de violación está tipificado y sancionado en el artículo 171, numeral 2, del Código Orgánico Integral Penal (COIP).



20 años de prisión por la violación de su sobrina

La multa y la reparación integral se conocerán cuando el Tribunal de Garantías Penales emita la sentencia por escrito.

El testimonio anticipado de la víctima, el reconocimiento médico legal, la pericia psicológica y el informe de reconocimiento del lugar de los hechos son algunas de las pruebas presentadas por el fiscal del cantón La Maná, Kléber Veintimilla, en la audiencia de juzgamiento en contra de Marco L. Ch., por el delito de violación cometido a su sobrina de diez años.

Con base en estos y otros elementos probatorios, el Tribunal de Garantías Penales de Cotopaxi sentenció a veinte años de pena privativa de libertad a Marco L. Ch., por considerarlo autor del delito de violación tipificado en el Art. 512, numerales 1 y 3, del Código Penal vigente a la fecha en que se cometió el delito.

Los jueces indicaron que en la sentencia escrita se referirán a la multa y a la reparación integral.

LOS HECHOS

Ocurrió en agosto de 2007. Marco L. Ch., tío paterno de la niña, la violentó sexualmente en varias ocasiones –con amenazas–, mientras permanecía sola en su domicilio, ya que sus padres salían a trabajar desde muy temprano. Después de cinco años, la víctima contó lo sucedido y su madre presentó la denuncia.



Otra sentencia para PPL: 7 meses más por ingresar artículos prohibidos

A un mes de ser liberado, incurrió en otro delito. La Fiscalía acusó a John K. A. por los hechos ocurridos en el interior del Centro de Rehabilitación Social de Ambato.

Debía cumplir una condena de 27 meses por un delito de robo cometido en 2018, pero debido a su buen comportamiento –y acogéndose al régimen abierto– estaba a un mes de salir en libertad. Sin embargo, otra mala decisión lo mantendrá en prisión durante siete meses más.

El 7 de junio del año en curso, en el Centro de Rehabilitación Social de Ambato, John K. A. –sin justificación alguna– habría agredido a un agente penitenciario, por lo que se procedió con un registro corporal y fue cuando se encontró en su poder un teléfono celular marca Samsung, lo que está prohibido por la ley. Eso motivó que fueses procesado por un nuevo delito.

LA AUDIENCIA

En la audiencia de procedimiento directo del martes 18 de junio de 2019, el fiscal de Flagrancia, Byron Viteri, sustentó la investigación con la pericia del reconocimiento de los hechos, informe de la existencia física de la evidencia, fotografías, parte policial y las versiones de los agentes. Estas pruebas determinaron la responsabilidad penal del hoy sentenciado.

Por tal razón, y una vez evacuadas todas la pruebas, el juez del Tribunal de Garantías Penales declaró culpable a John K. A., como responsable directo del delito de ingreso de artículos prohibidos al Centro de Rehabilitación Social de Ambato y lo sentenció a siete meses más de privación de libertad, ya que el procesado se acogió al procedimiento abreviado.



DATO JURÍDICO

El delito de ingreso de artículos prohibidos está tipificado en el artículo 275 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) y aunque determina una pena privativa de libertad de uno a tres años, el procesado se acogió el procedimiento abreviado, tipificado en el artículo 636, numeral 3, del mismo cuerpo legal, aplicando una rebaja menor al tercio de la pena mínima prevista en el tipo penal.

Llamado a juicio por presunto delito de tráfico de drogas a gran escala

La Fiscalía dirigió un operativo en el que se allanaron dos inmuebles que eran utilizados para el almacenamiento de las sustancias.

Tras la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, en la que Fiscalía presentó varios elementos de convicción que hacen presumir la participación de Sandro Rafael P. en el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización a gran escala, el juez José Peralta dictó auto de llamamiento a juicio en su contra y ratificó la orden de prisión preventiva dictaminada para él.

En su intervención, el fiscal de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada (Fedoti), Fernando Sánchez, expuso que luego de un mes de investigación previa, que incluyó seguimientos y vigilancias a las actividades del acusado, el 14 de febrero de 2019 –con apoyo de la Policía Nacional– se ejecutó un operativo en el que se allanó un local de venta de ropa ubicado en las calles Gaspar Sangurima y Padre Aguirre, en el centro de Cuenca.

El propietario de este local, Sandro Rafael P., fue detenido dentro del mismo, luego de verificarse la existencia de sustancias sujetas a fiscalización camufladas en un mueble tipo sofá. Asimismo, en la parroquia Totoracocha fue allanado el domicilio del acusado, donde también se incautaron sustancias sujetas a fiscalización en diferentes lugares.

En total se incautaron, en los dos inmuebles, 25,3 kilos de marihuana, 1,8 kilos de cocaína y 4,9 kilos de base de cocaína. Además de balanzas utilizadas para el pesaje de las sustancias y dinero.

El fiscal Fernando Sánchez informó que los inmuebles eran utilizados para almacenar las sustancias, que luego eran distribuidas y comercializadas en diferentes sectores de la capital azuaya.

Entre los elementos de convicción, Fiscalía presentó el acta de verificación y pesaje, la prueba de identificación preliminar y el análisis químico efectuado a las sustancias. También el informe de la pericia

de reconocimiento del lugar de los hechos y de evidencias.



DATO JURÍDICO

El artículo 220, numeral 1, literal d, sanciona el tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, a gran escala, con privación de libertad de diez a trece años.

Los artículos se encuentran en el Código Orgánico Integral Penal (COIP).

4 PPL enfrentan nuevo proceso penal por asesinato

La Fiscalía formuló cargos por el presunto delito de asesinato contra dos hermanos que cumplían pena por ese mismo delito, además de extorsión.

Un nuevo hecho de sangre en el Centro Carcelario de Privación de Libertad Regional Zona 8 de Guayaquil involucra a cuatro personas privadas de libertad (PPL) en el asesinato de los reclusos Jorge Luis D.Q. y Santiago Daniel D.Q., ocurrido la tarde de este lunes 17 de junio, en el Pabellón A, de mediana seguridad.

Cerca del mediodía del lunes 17 de junio, el Sistema Integrado ECU 9-1-1 dio la alerta de un incidente provocado por varios PPL, en el cual –con piedras– rompieron los candados de las celdas para ingresar al ala 1 del mencionado pabellón. Al llegar al lugar, los equipos antimotines de la Policía encontraron en el suelo a un interno desangrado y sin signos vitales.

Al poco tiempo se registró una riña entre varios reclusos de esa área, por lo que la Unidad de Contingencia Penitenciaria tomó procedimiento para controlar la gresca. En esta ocasión, los PPL habían bloqueado el ingreso al pabellón interponiendo cucharas en las cerraduras.

La situación fue aprovechada para agredir a un interno con cortes de arma blanca (machete), que al ser rescatado por los celadores fue trasladado hasta el Policlínico del centro carcelario, donde finalmente falleció.

Por su presunta participación en estos hechos violentos, los internos Danny Ignacio L. G., Rafael Alejandro S. V., Edison Ramón M. A. y Elías Israel M. A. fueron trasladados hasta la Unidad de Flagrancia del Cuartel Modelo para la audiencia de formulación de cargos, diligencia que se llevó a cabo en horas de la madrugada de este martes 18 de junio.

Entre los elementos de convicción presentados por el fiscal de flagrancia, Eduardo Díaz, constan el informe preliminar de la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (Dinased), el acta de

levantamiento de cadáveres, los videos de las cámaras de seguridad del Data Center, la denuncia particular de un hermano de los occisos y las armas blancas, como evidencia del hecho.

Por su parte, el juez Aquiles Dávila, acogiendo la acusación de Fiscalía y considerando que “existen los suficientes elementos de convicción”, dictó la prisión preventiva contra los cuatro reclusos, lo que suma un nuevo proceso penal al que ya registran en sus expedientes, en este caso por el presunto delito de asesinato. Además dispuso treinta días para el cierre de la instrucción fiscal.



Prisión preventiva contra presunto autor de femicidio

Por pedido de la Fiscalía, la Jueza de Garantías Penales dictó medidas de protección para los familiares de la víctima.

Este 17 de junio se encontró el cuerpo de la ciudadana Gina C. de 36 años, víctima de un presunto delito de femicidio. Según testigos, Joffre M.G., de 44 años, habría llegado hasta el domicilio de la mujer ubicado en la parroquia Jumón, cantón Santa Rosa, provincia de El Oro y luego de algunos reclamos, la habría agredido con un arma blanca.

La víctima intentó ponerse a buen recaudo, pero cayó al piso luego de haber avanzado varios metros. El agresor huyó de la escena, pero fue detenido por moradores del sector, quienes lo entregaron a la Policía.

Luego de las diligencias de ley, efectuadas, por la Fiscalía –junto con personal de la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestro (Dinased) y Criminalística–, se determinó que la mujer presentaba heridas en su cabeza, cuello, espalda y extremidades superiores, incluso le habría mutilado el brazo derecho.

Además se realizó el levantamiento de indicios: un machete, un cuchillo, una bicicleta –en la que se movilizaba el agresor– y las prendas de vestir que llevaba puesto al momento de cometer el delito. Todo esto ingresó bajo cadena de custodia. Familiares de la víctima reconocieron que ella mantuvo una relación sentimental con el procesado.

El pasado enero, la mujer presentó una denuncia en contra de Joffre M. G., por lo que la Fiscalía del cantón Santa Rosa solicitó medidas de protección, mismas que fueron otorgadas por el juez de turno.

Con los elementos de convicción recabados, en la Unidad Judicial Penal del cantón Santa Rosa, el fiscal Danny Campoverde formuló cargos en contra del detenido, por su presunta participación en el delito de femicidio.

Acogiendo el pedido de Fiscalía, la Jueza dictó prisión preventiva en contra del procesado y medidas de protección a favor de los familiares de la víctima.

